



INFORME DE VERIFICACIÓN DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

ARBI-UNACH-002-2023

Tipo de Procedimiento: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES - ENTIDADES
CONTRATANTES COMO ARRENDADORAS

Objeto: ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA OFICINA DEL FONDO
COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LA UNACH

Diligencia: Revisión de firmas electrónicas en ofertas presentadas.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

En la ciudad de Riobamba, a los 23 días del mes de febrero de 2023, dentro del Desarrollo del Procedimiento precontractual, se procede a la verificación en la herramienta FIRMA EC, las firmas electrónicas de las ofertas presentadas dentro del cronograma establecido.

ANTECEDENTES

Previo el cumplimiento de presupuestos legales respectivos, a las 18h00 del 16 de febrero de 2023, es publicado el procedimiento de ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES - ENTIDADES CONTRATANTES COMO ARRENDADORAS signado No. ARBI-UNACH-002-2023, cuyo objeto es la contratación ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA OFICINA DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LA UNACH.

Conforme el cronograma reformado por el SERCOP, fueron receptadas ofertas hasta las 14h00 del 23 de febrero de 2023. A continuación, se detalla la oferta presentada, conforme la diligencia efectuada:

No.	Nombres Oferente	RUC	Fecha/Hora Entrega	Documentos
01	Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de la Universidad Nacional de Chimborazo	0691706370001	2023/02/23 11h09	1 archivo

FUNDAMENTO NORMATIVO APLICABLE

Reglamento General a la LOSCNP:

“Art. 23.- Convalidación de errores de forma. - Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de 2 días o máximo de 5 días, contado a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la Entidad Contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.”

Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP:

Sección III DE LA PETICIÓN DE CONVALIDACIÓN





Coordinación de Gestión de
Compras Públicas
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

“Art. 156.- Documentos de soporte y utilización del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. - (Reformado por el Art. 3 de la Res. RESERCOP- 2017-000081, 06-X-2017, www.compraspublicas.gob.ec; y, sustituido por el Art. 3 de la Res. R.E.- SERCOP- 2017-000081, R.O. E.E. 245, 29-I-2018). - Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la entidad contratante de manera física y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. Para lo cual, las entidades contratantes están en la obligación de recibirlos y analizarlos.

Cuando se trate de errores de foliado o de sumilla, la entidad contratante convocará tanto al oferente como a los demás participantes del procedimiento de contratación para que estén presentes al momento de la convalidación, en ejercicio del principio de transparencia.

Tratándose del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, la entidad contratante convocará a los oferentes, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en un mismo día, pero en diferentes horas, a fin de que se realice por separado la convalidación de errores de foliado o de sumilla en el formulario de la oferta, en cumplimiento de la confidencialidad de los participantes del procedimiento.”

“Art. 157.- Errores de naturaleza convalidable. - Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente: (...)

4. Cualquier oferta presentada confirma manuscrita digitalizada en los procedimientos en los que el SERCOP haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica.”

VERIFICACIÓN DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

A continuación, se presenta Informe de Verificación de Firmas Electrónicas de Ofertas, el cual tuvo la siguiente metodología:

- 1- Ingreso en la herramienta de verificación de documento/certificado, sistema de verificación FIRMA EC.
- 2- Emisión de Informe.

No.	Nombres Completos Oferente	RUC	Denominación Documentos	Verificación Firma Electrónica (FIRMAEC)
01	Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de la Universidad Nacional de Chimborazo	0691706370001	OFERTA FC	FIRMAS VALIDAS

RAZÓN DE SUSCRIPCIÓN

La suscrita Secretaria AD-HOC certifica que el documento es fiel constancia de la verificación efectuada, para lo cual adjunta captura/s de pantalla respecto del resultado de la verificación en la herramienta FIRMA EC; y, como constancia, suscribe el presente documento, a los 23 días del mes de febrero de 2023. –

SONIA CATHERINE BERMEO MORENO
SECRETARIA AD-HOC
DI: 0603017930



Ave. Antonio José de Sucre, Km. 15
Teléfono (593-3)3730880, ext. 1186

Riobamba - Ecuador

Unach.edu.ec
en movimiento



Coordinación de Gestión de
Compras Públicas
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: D:\2023\1 GESTOR\ARRIENDO FONDO CESANTIA\02 FASE PRECONTRACTUAL\02 APERTURA DE OFERTAS\oferta fc.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0604447573	JOHANA ANDREA LATORRE HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL		Banco Central del Ecuador	2023-02-23 10:07:21	Válida
0604447573	JOHANA ANDREA LATORRE HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL		Banco Central del Ecuador	2023-02-23 10:06:59	Válida
0604447573	JOHANA ANDREA LATORRE HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL		Banco Central del Ecuador	2023-02-23 10:06:12	Válida

Verificar Archivo Restablecer

oferta fc
Adobe Acrobat Document
Fecha de modifica...: 23/02/2023 11:15
Tamaño: 835 KB
Fecha de creación: 23/02/2023 11:15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
en movimiento

